



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

25 de junio de 2024 a las 12:00:00

Lugar de celebración

telemática

Asistentes

SECRETARIO

D. FERNANDO ALONSO RUIZ, Técnico Jurídico Secretaría Ejecutiva SPSC

PRESIDENTE

Dña. Inmaculada Carrera de la Red, jefa de la Secretaría Ejecutiva SPSC

VOCALES

Dña. M Paz Pisonero Pisonero, Letrada de la Asesoría Jurídica

D. Rafael Salgado, Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid

Orden del día

- 1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 15/2024 SESPSC - Contrato de servicios de Gestión de Puntos Limpios de Valladolid
- 2.- Propuesta adjudicación: 15/2024 SESPSC - Contrato de servicios de Gestión de Puntos Limpios de Valladolid

Se Expone

- 1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 15/2024 SESPSC - Contrato de servicios de Gestión de Puntos Limpios de Valladolid

Visto el informe de valoración del sobre C emitido por el Director del Servicio Municipal de Limpieza de fecha 21 de junio en el que se valoran las proposiciones técnicas de acuerdo a lo previsto en la letra L2 del CCP junto al PCAP de la siguiente manera.

El licitador ENTORNO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, S.L. oferta en el 2º criterio matemático de la letra L2 del CCP "destino de los residuos" propone valorizar el 100% de las fracciones por lo que se le otorgan cero puntos en este apartado, ya que se trata de una oferta inviable técnicamente y esto es debido, según se recoge en el informe citado, a que se considera inviable o imposible técnicamente llevar a cabo un aprovechamiento superior al 50% del peso de los residuos recogidos en todas y cada una de las fracciones como es el caso de las fracciones de enseres y colchones con código LER 20 03 07.

Por tanto y a juicio de la Mesa de Contratación dicha oferta se realiza con el único objetivo de acaparar la máxima puntuación sin ser realizada con rigor técnico.

Lo anterior se basa en el criterio seguido por el TACRC en la sentencia Resolución nº 650/2023 de fecha 25 de mayo de 2023,

Recurso nº 568/2023.

En consecuencia, La Mesa de Contratación acuerda otorgar las siguientes puntuaciones en el sobre C:

Total criterios CAF: 66.48
Total puntuación: 66.48

Orden: 3NIF: B80399660 ACCIONA SERVICIO URBANOS S.L.

Total criterios CAF: 61.33
Total puntuación: 61.33

Orden: 4NIF: A79524054 URBASER, S.A.

Total criterios CAF: 55.13
Total puntuación: 55.13

Orden: 5NIF: A28900975 FCC AMBITO, S.A.

Total criterios CAF: 46.84
Total puntuación: 46.84

Orden: 6NIF: A82741067 PREZERO ESPAÑA, S.A.

Total criterios CAF: 40.84
Total puntuación: 40.84

Se requerirá a los licitadores que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 LCSP para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 LCSP.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

D. FERNANDO ALONSO RUIZ
SECRETARIO

Dña. Inmaculada Carrera de la Red
PRESIDENTA